

Seguras, las pensiones del nuevo régimen: Daniel Karam (El Financiero 02/08/10)

Seguras, las pensiones del nuevo régimen: Daniel Karam (El Financiero 02/08/10)Zenyazen Flores Lunes, 2 de agosto de 2010 No habrá modificaciones en el monto que reciben, se entregará en tiempo y forma. Inició el análisis de la jurisprudencia. "El IMSS actuará conforme a la ley". El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) resolverá la jurisprudencia que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en torno al tope de las pensiones con apego a la ley y sin afectar a los actuales jubilados, aseguró su director general, Daniel Karam Toumeh. Luego de 54 días de que la Segunda Sala de la Corte aprobó esa jurisprudencia, y sin dar detalles en relación con las implicaciones de ese criterio, el funcionario dio a conocer la posición del instituto respecto al tema. "El IMSS siempre actuará de acuerdo con lo que establece la ley, e insisto, dejando muy en claro que en ningún momento esa interpretación podría poner en riesgo las pensiones de los trabajadores que hoy están cobrando su jubilación", sostuvo. El 9 de junio el máximo tribunal emitió la jurisprudencia 85/2010, que determina el límite superior para el cálculo de las pensiones por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte bajo el régimen de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social (LSS) de 1973, vigente hasta el 30 de junio de 1997. Karam Toumeh señaló que el instituto desde el pasado viernes tiene conocimiento del engrose de la jurisprudencia, por lo que se inició el análisis que tendrá como premisa fundamental actuar conforme a la ley, y no afectar a los trabajadores que ya reciben su pensión. Sin cambios "Se están analizando con mucho detenimiento las implicaciones que se tendrían (con la jurisprudencia), en su caso, para los nuevos jubilados; es decir, los trabajadores que soliciten una pensión y que cumplan con los requisitos que establece la ley para poder tener acceso a esa pensión", afirmó. El director general del instituto insistió en que todos los jubilados que hoy perciben una pensión por parte del Seguro Social seguirán recibéndola en tiempo y forma, sin modificación alguna y con el monto de su pensión. De tal modo que -indicó- los más de dos millones 500 mil pensionados pueden tener la tranquilidad y la certeza de que "la próxima semana, el lunes que vayan a cobrar su pensión, en los meses siguientes y en los años subsecuentes, en ningún momento se verá afectada la cuantía de la pensión que reciben". Karam Toumeh reconoció que, debido a que el tema de las pensiones es "relevante" y ha sido motivo de preocupaciones por parte del sector obrero y patronal del Consejo Técnico, así como de la población en general, el IMSS se vio obligado a dar su posición pública en torno al criterio. En tanto, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados alista una iniciativa en la que se pretende establecer "con claridad" los 25 salarios mínimos como monto máximo de cotización para los trabajadores que se apeguen al antiguo régimen. La reforma que se propone suscribiría que, en el artículo 25 Transitorio de la Ley del Seguro Social vigente, en el caso de los pensionados por el seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte de la Ley 73, el salario diario que se tome para determinar la cuantía de la pensión sea el salario de cotización promedio de las últimas 250 semanas.